

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La repercusión de las transformaciones industriales en el empleo como consecuencia de los retos ecológicos, energéticos y climáticos» (Dictamen exploratorio)**

(2011/C 44/07)

Ponente: **Valerio SALVATORE**

Coponente: **Enrique CALVET CHAMBÓN**

Mediante carta de 9 de febrero de 2010, Paul MAGNETTE, Ministro de Clima y Energía de Bélgica, con vistas a la Presidencia belga de la Unión Europea, solicitó al Comité Económico y Social Europeo, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que elaborase un dictamen exploratorio sobre el tema:

*«La repercusión de las transformaciones industriales en el empleo como consecuencia de los retos ecológicos, energéticos y climáticos».*

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, encargada de preparar los trabajos del Comité, aprobó su dictamen el 1 de julio de 2010.

En su 464<sup>o</sup> Pleno de los días 14 y 15 de julio de 2010 (sesión del 15 de julio de 2010), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 89 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones el presente Dictamen.

## 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El contexto global en que se inscribe la petición de la Presidencia belga de examinar la repercusión de las transformaciones industriales en el empleo como consecuencia de la lucha contra el cambio climático se caracteriza por un triple fracaso o, por decirlo de manera menos contundente, por tres escenarios negativos en medio de una gigantesca crisis económica:

- A. los estimables objetivos de la Estrategia de Lisboa no se han alcanzado en la Unión Europea;
- B. el sector financiero ha sufrido una enorme crisis debida al mal funcionamiento de la regulación y a una vigilancia insuficiente;
- C. los resultados de la cumbre de las Naciones Unidas en Copenhague, en la que se pretendía alcanzar un acuerdo internacional sobre el clima que sustituyera el Protocolo de Kioto, han sido insuficientes.

1.2 La UE debe contribuir de manera efectiva a la reducción mundial de los gases de efecto invernadero a la vez que desarrolla su economía y su mercado de trabajo a fin de alcanzar los objetivos de Lisboa en la nueva década, a saber, llegar a una posición competitiva a escala mundial y acabar con el desempleo masivo en Europa.

1.3 El Comité y, en su seno, la CCMI, han aportado una serie de contribuciones para responder a los desafíos que se plantean en materia de energía, clima, sostenibilidad, transformaciones industriales y empleo. Se trata, en particular, de los siguientes dictámenes: CCMI/002, 024, 027, 029, 045, 052 y 053; ECO/267; NAT/392, 440 y 453; TEN/401. En el presente dictamen el problema se examina desde una perspectiva horizontal, pero huelga decir que también se necesitan estudios regionales y

sectoriales para concretar las ideas que en él se formulan, en particular, en el ámbito del empleo.

1.4 La Estrategia Europa 2020 de la UE deberá responder al fracaso de la Estrategia de Lisboa. Representa, pues, una nueva oportunidad, siempre y cuando se refuerce el papel determinante de las pymes. El CESE propone reforzar la cooperación económica a nivel europeo y promover un nuevo concepto común de la idea de competitividad.

1.5 La UE necesita una gobernanza económica mejorada dentro de sus instituciones (es decir, una reflexión sobre la transferencia de la soberanía a las instituciones europeas de determinadas cuestiones de la política económica), para favorecer unas transformaciones industriales generadoras de una economía europea más ecológica y de empleos sostenibles.

1.6 El desarrollo demográfico, las dificultades medioambientales en África, Asia y América Latina, la escasez de agua potable en muchos países y la lucha contra el cambio climático son evoluciones que fomentan la demanda mundial de tecnologías y productos ecológicos, así como la creación de empleos sostenibles. También hay que tener en cuenta que las reservas conocidas de materias primas que sirven para generar energía no son ilimitadas.

1.7 Una estrategia de empleo que tienda a una economía sostenible puede basarse en unos conocimientos y una experiencia que ya están bien desarrollados en los Estados miembros. Estas bazas deben ser aprovechadas por la UE, que necesita empleos cualificados. Los Estados miembros deben, por ejemplo, invertir más en sus sistemas educativos y de formación permanente y, además, promover las ciencias, la tecnología y la ingeniería. El CESE considera totalmente insuficiente el nivel actual de inversión pública en educación, que debe inscribirse en una estrategia coherente de aprendizaje permanente.

1.8 La UE y sus Estados miembros deben tomar las medidas necesarias para garantizar que la transición industrial no se haga en detrimento de sus objetivos de mantenimiento y creación de empleo.

1.9 Una economía verde con un alto nivel de investigación y aplicación de nuevos conocimientos y que tenga por objetivo la competitividad debería traducirse en el mercado laboral en la creación de más empleos cualificados y estables y en la reducción del riesgo de precariedad. Por este motivo, los Estados miembros deberían invertir más en sus sistemas de educación y formación permanente.

1.10 El sector público desempeña un importante papel en apoyo de la investigación, así como en la utilización efectiva de las nuevas tecnologías ecológicas y la mejora de las tecnologías ecológicas existentes y eficaces, esencialmente a través de sus instrumentos fiscales. El progreso económico, social y medioambiental requiere, pues, unos sectores públicos sanos y adecuadamente cualificados, por lo que su debilitamiento mediante la privatización de todas las actividades económicas no redundaría en todos los casos en favor del interés general. Para garantizar precisamente la protección del interés general, el CESE considera que es preciso revisar el marco regulador de los mercados liberalizados de la energía.

1.11 El sector privado, y sobre todo las pymes, son los que crearán nuevos empleos. El papel del sector público también consistirá en crear un marco estable y constructivo a escala europea que permita a las empresas optimizar la transición hacia una economía más verde, eficiente y con abundantes empleos sostenibles.

1.12 El CESE propone crear un fondo europeo específico para apoyar las transformaciones industriales – y, en particular, la investigación –, el desarrollo y la aplicación de tecnologías verdes, ya sean tecnologías de energías renovables o nuevas tecnologías que permitan reducir eficazmente las emisiones procedentes de las industrias de gran consumo energético.

1.13 El Comité recuerda que la UE necesitará una base industrial sólida, indispensable para alcanzar los objetivos del empleo sostenible. Muchos empleos, incluso en el sector de los servicios, dependen del éxito de la industria europea. Así pues, las transformaciones industriales varían según los sectores y las regiones, y deben realizarse de manera evolutiva, evitando repercusiones negativas en los mercados laborales y sin poner en peligro la existencia de una red industrial indispensable. No se trata de poner coto a las políticas medioambientales, sino de gestionarlas de manera sostenible.

1.14 El CESE recomienda que la reforma de la política agraria común posterior a 2013 tenga en cuenta la importancia de la agricultura y contribuya al desarrollo de las sinergias neces-

rias con otras políticas comunitarias en materia de investigación, nuevas tecnologías y modernización industrial.

1.15 Los Estados miembros deben ponerse de acuerdo en un impuesto sobre las transacciones financieras. Los ingresos procedentes de este impuesto deberían servir para reducir los déficits en los presupuestos públicos de los Estados miembros, lo que les permitiría, por ejemplo, financiar mejor sus sistemas educativos.

1.16 Las transformaciones industriales hacia una economía verde requerirán adoptar un concepto totalmente nuevo del crecimiento y la competitividad. El CESE se ha pronunciado ya en favor de un nuevo enfoque para medir el progreso económico y social. Reitera su convicción de que las transformaciones industriales y el empleo sólo serán compatibles con los objetivos de sostenibilidad si la UE y el resto del mundo consiguen ponerse de acuerdo en otro concepto de crecimiento. La propuesta presentada por la Comisión en la Estrategia Europa 2020 es insuficiente.

1.17 El CESE considera que incumbe a las instituciones europeas trabajar por la igualdad de condiciones a nivel mundial para evitar traslados de empresas – o incluso el desmantelamiento de sectores enteros –, lo que sería perjudicial tanto para el empleo como para el medio ambiente.

1.18 En su calidad de portavoz institucional de la sociedad civil europea e importante foro de diálogo estructurado, el CESE defiende la participación democrática de los ciudadanos europeos en el gran debate que necesitamos sobre las transformaciones industriales, su impacto en los mercados de trabajo, su ritmo y las repercusiones sociales globales.

## 2. Delimitación del ámbito del dictamen

2.1 La Presidencia belga ha pedido que el documento tenga carácter político y abra nuevas pistas de reflexión. Según los representantes de la Presidencia, el enfoque de este texto no debe ser sectorial, sino horizontal y general. No se trata de un estudio, sino de una estrategia política. La Presidencia belga tiene previsto examinar este dictamen en un Consejo informal de Ministros de Energía.

2.2 Los desafíos ecológicos y climáticos son los que motivaron las declaraciones del Consejo Europeo relativas a la cumbre de Copenhague. El desafío energético presenta varias dimensiones. El acceso de los europeos a los recursos energéticos debe garantizarse en el marco de la política internacional de la UE y sus Estados miembros. Este aspecto no se aborda en el presente dictamen, que examina los desafíos energéticos en el marco de las transformaciones industriales provocadas por la lucha contra el cambio climático, y sobre todo sus efectos sobre el empleo en Europa.

2.3 El presente dictamen emplea el término «verde» para designar los bienes o métodos de producción que tienen en cuenta la sostenibilidad y contribuyen así al logro de los objetivos de la UE en la lucha contra el calentamiento del planeta. El CESE defiende una economía europea más ecológica y, respecto de los mercados de trabajo, aboga por la creación del mayor número posible de empleos verdes, es decir, empleos (incluidas las formaciones y cualificaciones) necesarios para obtener este resultado. Deben ser empleos de calidad, tanto en lo que se refiere a su nivel de cualificación como a su capacidad para garantizar la inclusión social (véase el dictamen TEN/401 sobre el tema «Fomento del empleo ecológico sostenible en relación con el paquete de medidas de la UE» sobre la energía y el cambio climático, en el que se cita la definición de «empleos verdes» propuesta por el Departamento de Análisis Económico y del Mercado de Trabajo de la OIT en respuesta a una reciente iniciativa de la Comisión Europea). El CESE recuerda, a este respecto, su dictamen de octubre de 2009 sobre la «flexiguridad»<sup>(1)</sup>.

### 3. Desafíos, avances y una nueva oportunidad

3.1 Conviene recordar brevemente el contexto global en que se inscribe la solicitud de la Presidencia belga. Este contexto corresponde a unos desafíos que se resumen en tres fracasos estrechamente vinculados.

#### *Los desafíos: el fracaso de la Estrategia de Lisboa*

3.2 La Estrategia de Lisboa, tal como se definió oficialmente en las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000, tenía por objeto convertir la economía europea en «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social».

3.3 A comienzos de 2010 el Comité se ve obligado a reconocer que desgraciadamente esos objetivos que, sin embargo, eran acertados y necesarios, no se han alcanzado. El balance es particularmente malo en el ámbito del empleo. La Estrategia de Lisboa preveía, en particular, los efectos positivos que tendría sobre el empleo una economía más competitiva.

#### *Los desafíos: el fracaso de las normas del mercado financiero*

3.4 La mejora de la situación económica y la fase de crecimiento entre los años 2005 y 2008 se explicaban por varios factores. Los países europeos orientados a la exportación de bienes industriales aprovecharon la fuerte demanda de los países asiáticos, principalmente China. Por su parte, algunos países europeos registraron un crecimiento, que hoy sabemos que era perjudicial, en los ámbitos de la especulación financiera e inmobiliaria. Los progresos realizados se basaban, pues, por una parte en una demanda externa y, por otra, en la fuerte especulación en el sector inmobiliario. Se trataba, por tanto, de un crecimiento insostenible en la UE. En efecto, para que el crecimiento sea sostenible y los mercados laborales funcionen de manera eficiente, se necesitan tanto la exportación como la demanda interna.

3.5 La crisis financiera mundial puso fin a todas las expectativas que había suscitado la Estrategia de Lisboa. El fracaso de esta estrategia fue total. El desempleo en Europa va en aumento y no se vislumbra el final de la crisis. La sociedad del conocimiento aún dista mucho de ser una realidad, dadas las dificultades registradas por numerosos Estados miembros en sus sistemas educativos y a la vista de la proporción del PIB – muy lejos de los objetivos de Lisboa en demasiados países – que representa la investigación en la UE. La deuda pública, y en algunos casos la deuda privada, alcanzan tales proporciones en la UE que cabe incluso temer la quiebra de algunos Estados miembros. La solución a estos problemas, tanto del lado de los ingresos como de los gastos, no debe impedir que se realicen inversiones importantes.

#### *Los desafíos: el fracaso de la cumbre de Copenhague*

3.6 En su reunión de los días 15 y 16 de junio de 2001 el Consejo Europeo de Gotemburgo añadió una nueva dimensión a la Estrategia de Lisboa. La estrategia de desarrollo sostenible se sumó a la Estrategia de Lisboa. Ambas defendían el examen de las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de las políticas europeas, incluyendo sobre todo la dimensión planetaria del cambio climático.

3.7 Del 7 al 18 de diciembre de 2009, en Copenhague, las Naciones Unidas intentaron llegar a un acuerdo a nivel mundial para reforzar la lucha contra el calentamiento global provocado, según los análisis de la mayoría de los científicos, por la emisión de gases de efecto invernadero. Los 192 países que habían ratificado la «Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático» (UNFCCC) en 1997 trataron sin éxito de negociar un nuevo acuerdo internacional sobre el clima para sustituir el Protocolo de Kioto, en vigor desde 2005.

3.8 Es evidente que el cambio climático y la contaminación ambiental, especialmente en ciudades muy grandes, representan un grave problema. Además, las tendencias demográficas a nivel mundial requieren respuestas urgentes. Nueve mil millones de personas sólo pueden sobrevivir si los recursos se utilizan de manera más sostenible y equitativa. El problema de la falta de energía y de su accesibilidad se irá planteando de manera cada día más acuciante si nuestra sociedad no encuentra respuestas inteligentes antes de que sea demasiado tarde. En esta situación, es necesario utilizar las tecnologías y soluciones disponibles, por ejemplo, las que permiten mejorar la eficiencia energética de los edificios existentes. Además, se necesitan nuevas tecnologías, especialmente para las industrias que engullen grandes cantidades de energía, pero también se precisa una nueva conciencia de los bienes públicos como el agua – cuya gestión y conservación se deben mejorar – cuyo acceso debe ser considerado uno de los derechos humanos.

3.9 Esta dimensión mundial es esencial, porque le da una oportunidad a la industria innovadora en Europa, que actualmente ya se caracteriza por una fuerte competitividad en el mercado de los bienes y servicios «verdes». Al defender esta posición favorable en sus negociaciones a escala internacional, sin ingenuidad, la UE puede a la vez contribuir de manera efectiva a la reducción mundial de los gases de efecto invernadero y desarrollar su economía y su mercado de trabajo a fin de alcanzar los objetivos de Lisboa.

<sup>(1)</sup> «Cómo utilizar la flexiguridad en materia de reestructuración, en el contexto del desarrollo mundial» (DO C 328 de 23.12.2009, p. 1).

*El acervo: los puntos de referencia del Comité*

3.10 En los últimos años el Comité y, en su seno, la CCMI, han aportado una serie de contribuciones para responder a los desafíos que se plantean en materia de energía, clima, sostenibilidad, transformaciones industriales y empleo. El presente dictamen tiene en cuenta esta importante labor. Los nuevos elementos que aquí se introducen son el resultado de la toma de conciencia provocada por el triple fracaso (de la Estrategia de Lisboa, las normas del mercado financiero y la conferencia de Copenhague) descrito anteriormente.

3.11 El CESE ha subrayado ya la necesidad de «hacer compatible el desarrollo sostenible y la cohesión social (...) con la competitividad» (2).

3.12 El CESE ha considerado que la estrategia para el empleo «no puede separarse de la toma en consideración del contexto macroeconómico» (3).

3.13 El CESE ha recordado que «las decisiones políticas de los Estados afectados y de la Unión Europea han confirmado la hipótesis de las causas antropógenas del cambio climático mundial originado por una mayor presencia en la atmósfera de gases de efecto invernadero» (4).

3.14 La CCMI también ha planteado el tema del desarrollo sostenible y de las transformaciones industriales a fin de «examinar de qué modo el desarrollo sostenible tal como se define en el Informe Brundtland (...) puede ser un catalizador de una transformación industrial» (5). El presente dictamen también se fundamenta en la definición de desarrollo sostenible presentada en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el informe Brundtland.

3.15 El Comité aprobó un dictamen en el que observa que estamos ante una «nueva revolución industrial, que incluye entre sus prioridades el desarrollo de la calidad de vida y del medio ambiente» (6).

3.16 El CESE ha destacado que una base industrial fuerte es fundamental para el modelo social europeo. Advierte que «el posible traslado de las industrias con uso intensivo de energía fuera de la UE reduciría notablemente la capacidad de atracción industrial de Europa y produciría una pérdida de crecimiento económico y empleo» (7). En este contexto, el CESE seguirá con interés la materialización de las iniciativas emblemáticas «Una Europa que utilice eficazmente los recursos» y «Una política industrial para la era de la mundialización» contenidas en la Estrategia Europa 2020.

3.17 El CESE parte del supuesto de que el producto interior bruto (PIB) es un indicador insuficiente para «definir la línea política que hay que seguir para hacer frente a los retos del siglo XXI» (8). El Comité ha aprobado un dictamen en el que

recomienda que la Comisión se esfuerce por integrar nuevas medidas en la Estrategia Europa 2020 a fin de «disponer en 2011 de un marco que permita elaborar propuestas claras de acciones comparables a escala mundial con vistas a la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible convocada por las Naciones Unidas en 2012» (9).

3.18 En cuanto a la Estrategia Europa 2020 (10), el Comité ha pedido que se diera prioridad a la creación de empleo.

3.19 El CESE ha criticado a la Comisión por no haber desarrollado su análisis en mayor medida en torno a los grandes temas del futuro, a saber, «la economía de bajas emisiones de carbono, la protección de la biodiversidad, del agua y de otros recursos naturales, la promoción de la inclusión social y el reforzamiento de la dimensión internacional del desarrollo sostenible» (11). Para alcanzar estos objetivos, la estrategia de desarrollo sostenible de la UE necesitaría «una estructura de gobernanza completamente nueva» (12). El CESE considera que con vendría medir la evolución del bienestar humano de una manera distinta de lo que se ha hecho hasta ahora.

3.20 Por último, el CESE ha recordado que los países industriales más desarrollados del mundo deberían reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 80 % en 2050.

#### *Una nueva oportunidad: la Estrategia Europa 2020*

3.21 La Estrategia Europa 2020 deberá aportar una respuesta al fracaso de la Estrategia de Lisboa. La Comisión Europea publicó el 3 de marzo de 2010 una Comunicación en la que se esboza la nueva filosofía por la que se va a regir el desarrollo socioeconómico de la UE (COM(2010) 2020). En ella, la Comisión declara que desea elaborar una estrategia que convierta a la UE en «una economía inteligente, sostenible e integradora caracterizada por unos altos niveles de empleo, productividad y cohesión social». El CESE constata que se han abandonado todos los superlativos que se habían aplicado a la anterior estrategia en el año 2000. La Comisión considera que la UE debería fomentar una economía más verde centrada, en particular, en inversiones en investigación y desarrollo por un importe del 3 % del PIB, un nivel de empleo del 75 % de la población de edad comprendida entre 20 y 64 años, y – punto importante en el contexto de este dictamen – una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 20 % con respecto al año de referencia (1990). La Comisión espera que se refuerce la calidad de la educación, para desarrollar un crecimiento inteligente basado en una mayor competitividad «frente a nuestros principales socios comerciales gracias a una mayor productividad». La UE debería seguir siendo pionera en el mercado de las tecnologías verdes, pero su ventaja en este sector se está viendo «amenazada por un fuerte crecimiento en otros mercados, especialmente China y Norteamérica».

(2) DO C 10 de 14.1.2004, p. 105 y DO C 318 de 23.12.2006, p. 1.

(3) DO C 65 de 17.3.2006, p. 58.

(4) DO C 185 de 8.8.2006, p. 62.

(5) DO C 318 de 23.12.2006, p. 1.

(6) DO C 120 de 16.5.2008, p. 57.

(7) DO C 77 de 31.3.2009, pp. 88.

(8) DO C 100 de 30.4.2009, pp. 53.

(9) CESE 647/2010 - NAT/453 (no publicado aún en el DO).

(10) DO C 128 de 18.5.2010, p. 3 (ECO/267), y DO C 100 de 30.4.2009, pp. 65 (CCMI/053).

(11) DO C 128 de 18.5.2010, p. 18.

(12) *Ibidem*.

3.22 Las primeras reacciones muestran cierta decepción con respecto a lo que los ciudadanos europeos esperan de sus gobiernos y, en cuanto a las competencias y responsabilidades de las instituciones de la UE, de la gobernanza europea. Representantes de grupos del Parlamento Europeo han tachado la estrategia de la Comisión de poco ambiciosa e insuficiente para afrontar los desafíos actuales y futuros.

3.23 El CESE considera, sobre todo, que es preciso reforzar el papel decisivo de las pymes en la Estrategia Europa 2020, ya que son ellas las que crean el mayor número de puestos de trabajo en Europa y son sin lugar a dudas el motor de las transformaciones industriales. Por tanto, el CESE pide a la Comisión Europea que intensifique sus esfuerzos para poner en marcha un sistema de protección de la propiedad intelectual, del que se beneficiarían sobre todo las pymes, que a menudo carecen de medios para proteger sus invenciones.

3.24 El CESE propone reforzar la cooperación económica a nivel europeo y promover un nuevo concepto común de la idea de competitividad. Así pues, las transformaciones industriales en curso, necesarias para

- reducir las emisiones de gases de efecto invernadero,
- utilizar mejor los recursos naturales y
- optimizar la eficiencia energética,

pueden, siempre y cuando se mejoren los sistemas educativos y se aumenten las inversiones en investigación, crear más empleo de calidad en los Estados miembros de la UE.

#### 4. ¿Cómo facilitar transformaciones industriales que favorezcan los objetivos climáticos y de creación de empleo en la Unión Europea?

4.1 La UE necesita una gobernanza económica mejorada dentro de sus instituciones (es decir, una reflexión sobre la transferencia de la soberanía a las instituciones europeas de determinadas cuestiones de la política económica), ya sea a nivel del Consejo Europeo o en el grupo del euro. Las consecuencias de la crisis financiera muestran que se necesita una mayor coordinación para evitar distorsiones en el mercado interior y favorecer unas transformaciones industriales que conviertan a la economía europea en una economía más ecológica y creen empleos sostenibles.

4.2 Los empleos sostenibles tienen futuro: se verán favorecidos por las tendencias mundiales que se convertirán en desafíos los cuales habrán de afrontarse no sólo en los Estados miembros sino a escala de la UE. Estas tendencias son las siguientes:

- el desarrollo demográfico y el reto de alimentar a 9000 millones de personas en 2050,
- el aumento de las megalópolis, que provocará enormes problemas medioambientales, especialmente en Asia y América Latina,
- la escasez de agua potable en muchos países en desarrollo, y

- la lucha contra el cambio climático, es decir, la reducción de las emisiones y, sobre todo, la utilización inteligente y sostenible de la energía, tanto de las reservas de energía fósil – cada vez más escasas – como de la producción alternativa de energía.

4.3 Ahora bien, esta innegable evolución fomenta la demanda de productos y tecnologías medioambientales y, por tanto, el surgimiento de una industria moderna creadora de puestos de trabajo sostenibles. Estos, a su vez, deben ser equitativos, productivos y garantes de una transición justa y de una fuerte competitividad que, sin embargo, no perseguirá un crecimiento económico exclusivamente cuantitativo, basado en industrias que consuman grandes cantidades de energía, sino que se basará en criterios de sostenibilidad. Una vez más, es necesario recordar que se necesita un enfoque estratégico sectorial; los sectores capaces de multiplicar el efecto de las transformaciones industriales en el sentido de una economía más humana y ecológica son esencialmente los sectores industriales y tecnológicos básicos como, por ejemplo, la construcción, la biotecnología y nanotecnología, así como las nuevas tecnologías verdes.

4.4 Estas transformaciones industriales también contribuyen a la estabilidad de las sociedades y a la seguridad internacional, dado que las repercusiones negativas de la contaminación, del cambio climático, de las penurias y del aumento de la población mundial presentan graves amenazas para la paz en el siglo XXI. Los desafíos en este ámbito son de tal magnitud que no se pueden resolver a nivel nacional, sino únicamente en el marco de una estrecha cooperación a nivel internacional y de la UE. El espacio integrado de la UE deberá dotarse de los medios políticos y jurídicos necesarios para poder cumplir esta misión.

4.5 Una estrategia de empleo de estas características permitirá aumentar la productividad y rentabilidad a medio y a largo plazo. En la actualidad, puede basarse en los conocimientos y la experiencia que ya están bien desarrollados en los Estados miembros de la UE y en los progresos del mercado mundial en el sector de las tecnologías verdes. La UE debe impulsar estas bazas con ayuda de directrices, de los fondos europeos y con el acuerdo de los interlocutores sociales (en concreto, los concertados de conformidad con el artículo 155 del TFUE), de una legislación europea que prepare la transición hacia una economía sostenible y un mercado laboral caracterizado por una reducida tasa de desempleo y empleos de calidad. Una economía verde con un alto nivel de investigación y aplicación de nuevos conocimientos debería tener consecuencias positivas en el mercado laboral, creando más empleos cualificados y estables y reduciendo el riesgo de precariedad.

4.6 Estas consecuencias positivas también contribuirían a la creación de empleos de calidad más que a la creación de formas de empleo atípicas o precarias, que no contribuirían a reforzar la sociedad del conocimiento que, sin lugar a dudas, es una condición importante para disponer de una economía competitiva y sostenible. Al contrario, la UE necesita empleos cualificados. Por este motivo, los Estados miembros deberían invertir más en sus sistemas de educación y formación permanente. El CESE considera totalmente insuficiente el nivel actual de inversión pública en educación, que debe inscribirse en una estrategia coherente de aprendizaje permanente.

4.7 Es preciso revisar, a escala europea, el concepto de competitividad. En su Comunicación de 3 de marzo de 2010, la Comisión no va suficientemente lejos. Invertir en nuevas tecnologías medioambientales y utilizar de manera más consecuente las existentes requiere un esfuerzo ahora, que quizá no aumente la competitividad inmediatamente sino, en su caso, a más largo plazo.

4.8 La UE debería revisar su concepción del papel que puede desempeñar el sector público en los Estados miembros para promover las nuevas tecnologías, las transformaciones industriales y la creación de empleo sostenible. El sector público puede tener la capacidad de invertir a largo plazo en la promoción de nuevas tecnologías que todavía no son rentables aunque sí prometedoras para el futuro, sin descuidar la promoción de las tecnologías disponibles y eficientes. El sector público desempeña un importante papel en el apoyo a la investigación, así como en el uso eficaz de las nuevas tecnologías ecológicas y la mejora de las tecnologías ecológicas disponibles y eficientes, esencialmente a través de sus instrumentos fiscales. Las autoridades públicas deberían garantizar en primer lugar las inversiones más eficaces para reducir el consumo de energía y la producción de gases de efecto invernadero. El fondo europeo que se propone más adelante podría contribuir a este objetivo.

4.9 El progreso económico, social y medioambiental requiere, pues, unos sectores públicos sanos y cualificados de forma adecuada, por lo que su debilitamiento mediante la privatización de todas las actividades económicas no favorecería en todos los casos el interés general. El sector público, siempre que pueda en colaboración con el sector privado, debería poder realizar las inversiones necesarias en infraestructuras públicas al servicio de los ciudadanos y de la industria europea. En cambio, conviene evitar conceder subvenciones únicamente a determinadas empresas, para no poner en peligro el buen funcionamiento del mercado. En su lugar, los Estados miembros deben usar los instrumentos fiscales para facilitar las transformaciones industriales verdes.

4.10 Por otra parte, el CESE considera que hasta ahora la liberalización de los mercados de la energía no ha contribuido ni a mejorar la calidad de los servicios ni a reducir los precios. Por tanto, hay un riesgo muy grande de que la inversión en las redes energéticas sea insuficiente. Para poder desarrollar una competencia efectiva que redunde en beneficio de los ciudadanos europeos, y a la vez mantener la seguridad de abastecimiento y alcanzar los objetivos climáticos, será necesario revisar el marco regulador de los mercados liberalizados.

4.11 El CESE propone crear un fondo europeo específico para apoyar las transformaciones industriales y, en particular, la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías verdes, ya sean tecnologías de energías renovables o nuevas tecnologías que permitan reducir eficazmente las emisiones.

4.12 El Comité recuerda que la UE necesitará una base industrial sólida. El CESE destaca que la importancia socioeconómica de los sectores industriales que consumen grandes cantidades de energía varía según las regiones europeas. Así pues, las

transformaciones industriales deben realizarse de manera evolutiva para evitar repercusiones negativas en los mercados laborales de las regiones interesadas. El abastecimiento energético es una cuestión estratégica para el futuro. Es necesario invertir más en nuevas tecnologías que permitan aumentar efectivamente la productividad con respecto a la energía utilizada y, al mismo tiempo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. En cuanto al empleo en los sectores industriales que consumen grandes cantidades de energía, se podría proteger precisamente mejorando su balance energético.

4.13 El CESE recomienda que la reforma de la política agraria común después de 2013, que ya ha sido objeto de un dictamen de iniciativa que recabó un amplio consenso, procure garantizar un desarrollo acorde con la importancia de la agricultura para las zonas rurales de la UE (que representan más del 80 % de su territorio) y los compromisos internacionales contraídos en favor de los países en desarrollo. El proceso de revisión deberá contribuir a optimizar las sinergias necesarias, al tiempo que se da un impulso a las demás políticas europeas en el ámbito de la investigación, las nuevas tecnologías y la modernización industrial. Esto se aplica sobre todo a los sectores y las regiones particularmente afectados por las transformaciones en curso, es decir, los sectores industriales que consumen grandes cantidades de energía y que deben invertir en nuevas tecnologías ecológicas para reducir sus emisiones, a fin de proteger su empleo.

4.14 Los Estados miembros deberán ponerse de acuerdo sobre un impuesto sobre las transacciones financieras para atenuar los efectos devastadores de la especulación, estabilizar el sector bancario y reforzar la moneda común en la zona euro. Los ingresos procedentes de este impuesto deberían servir para reducir el déficit en los presupuestos públicos de los Estados miembros lo que les permitiría, por ejemplo, financiar mejor sus sistemas educativos. Unas finanzas públicas sanas y unos mercados de trabajo dotados de una mano de obra cualificada sientan las bases de una transición verde de la industria europea.

4.15 Una revolución industrial de estas características tiene consecuencias sociales que se inscribirán en una lógica de sostenibilidad. Las transformaciones industriales necesarias para evolucionar hacia una economía verde requerirán un concepto totalmente nuevo del crecimiento. Hoy en día el ciudadano se define por su capacidad de consumir. ¿Seremos capaces de definir un bienestar caracterizado por la salud física y mental, los derechos democráticos y participativos, la inclusión social (que se traduce esencialmente por la inclusión en el mercado laboral, siempre y cuando los empleos sean de calidad), el acceso al suministro de energía y tanto a bienes públicos como a los servicios de interés general? Debemos comprender que este planteamiento va unido a otro concepto del crecimiento, a otro tipo de funcionamiento de la economía. Los parámetros medidos por el PIB no permiten alcanzar este bienestar. El CESE se ha pronunciado ya en favor de un nuevo enfoque para medir el progreso económico y social. Reitera su convicción de que las transformaciones industriales y el empleo sólo serán compatibles con los objetivos de sostenibilidad si la UE y el resto del mundo consiguen ponerse de acuerdo en otra concepción del crecimiento. La propuesta presentada por la Comisión con la Estrategia Europa 2020 es insuficiente.

4.16 El CESE considera que incumbe a las instituciones europeas trabajar por la igualdad de condiciones a nivel mundial para evitar traslados de empresas, e incluso el desmantelamiento de sectores enteros, lo que es perjudicial tanto para el empleo como para el medio ambiente. Europa debe impulsar las buenas prácticas y velar por su aplicación mundial lo antes posible, para evitar las consecuencias negativas (incluidas las medioambientales) provocadas por una aplicación limitada exclusivamente a Europa.

4.17 En su calidad de portavoz institucional de la sociedad civil europea e importante foro de diálogo estructurado, el CESE defiende la participación democrática de los ciudadanos europeos en los grandes debates. La UE necesita una estrategia más coherente y vinculante que la que hoy conocemos con la denominación «Estrategia Europa 2020», una estrategia que permita una transición justa, equitativa y sostenible hacia una economía verde basada en un nuevo concepto del crecimiento. El nuevo crecimiento que necesitamos en Europa, así como en el resto del mundo, se inscribirá en la sostenibilidad y será el de la calidad de vida, una vida participativa y sana.

Bruselas, 15 de julio de 2010.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Mario SEPI

---